

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 17** *DECRETO 21/2013, de 28 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba una cuota suplementaria en la tarifa de distribución de agua de la urbanización "Los Robles", del municipio de Torrelodones, con destino a la financiación de las obras de adecuación y renovación de las infraestructuras de distribución.*

Con fecha de 21 de diciembre de 2012 se firmó la adenda al Convenio de Gestión Integral del Servicio de Distribución de Agua de Consumo Humano entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Torrelodones, para la renovación de las infraestructuras hidráulicas de la urbanización "Los Robles", entre Canal de Isabel II, "Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima", el Ayuntamiento de Torrelodones y la urbanización "Los Robles".

En el capítulo VI, estipulación decimonovena de la citada adenda, se establece que el coste de las obras de adecuación y renovación de las infraestructuras de distribución, así como de las acometidas existentes, se financiará con una cuota suplementaria de 0,80 euros por metro cúbico de consumo, a aplicar en las facturas de los propietarios de las fincas con suministro de agua que existan en cada momento en la urbanización.

La cuantía de la cuota suplementaria que contempla la adenda al Convenio suscrita con el municipio de Torrelodones y con la urbanización "Los Robles", ha de ser aprobada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, tal y como establecen los artículos 6 y 7 del Reglamento sobre el Régimen Financiero del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 137/1985, de 20 de diciembre, en relación con el artículo 12 de la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, Reguladora del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid.

En su virtud, con el fin de dar cobertura al compromiso indicado, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, en su reunión del día 28 de febrero de 2013,

DISPONE

Aprobar una cuota suplementaria de 0,80 euros por metro cúbico de consumo, IVA no incluido, a aplicar en las facturas de los propietarios de las fincas de la urbanización "Los Robles", del municipio de Torrelodones, prevista en la adenda firmada el 21 de diciembre de 2012, al Convenio de Gestión Integral del Servicio de Distribución de Agua de Consumo Humano entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Torrelodones.

Acordado en Madrid, a 28 de febrero de 2013.

El Consejero de Presidencia, Justicia
y Portavoz del Gobierno,
SALVADOR VICTORIA BOLÍVAR

El Presidente,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
(03/6.951/13)

